

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2013-4519 *Notificación de sentencia 275/2012 en procedimiento de juicio verbal (250.2) número 258/2012.*

Doña Ana Maria Vega González, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de "Infortisa, SL", frente a "Datos Informática y Comunicación, SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 12/11/2012, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 275/2012

En Santander, a 12 de noviembre de 2012.

Don José Luis Sánchez Gall, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander, vistos los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado con el número 258/12, en los que han sido parte como demandante la entidad "Infortisa, S. L." representada por la procuradora doña María Aguilera Pérez, y asistida por el letrado don Alberto Baixauli Fernández; y como demandada la entidad "Datos Informática y Comunicación, S. L.", en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad "Infortisa, S. L.", contra la entidad "Datos Informática y Comunicación, S. L." debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 2.048,59 euros, con los intereses de demora especiales fijados en el artículo 7 de la Ley 3/2004 de prevención de la morosidad devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda, haciéndole expresa condena en costas.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Datos Informática y Comunicación, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de enero de 2013.

La secretaria judicial,
Ana María Vega González.

2013/4519

CVE-2013-4519